

Normativa para la presentación de trabajos para póster y comunicaciones orales en la Reunión Anual de la Asociación Madrileña de Neurología.

1. Se presentarán trabajos originales que no hayan sido publicados en revistas de carácter nacional o internacional.
2. Los trabajos se podrán presentar como comunicaciones orales o como póster. Cada autor podrá proponer al comité científico si desea que su trabajo se presente como:
 - a. Preferentemente como comunicación oral
 - b. Preferentemente como póster
 - c. Exclusivamente como comunicación oral (en este caso se entendería que si el comité científico no lo aceptara como comunicación oral se rechazaría definitivamente)
 - d. Exclusivamente como póster.
3. Cada autor podrá presentar un máximo de dos trabajos como primer autor.
4. En la presentación del trabajo el autor pondrá el campo de la neurología en la que crea que su trabajo está mejor enmarcado: Neurología general, Demencia, Enfermedades cerebrovasculares, Epilepsia, Trastornos del Movimiento, Sueño, Cefalea y dolor, Enfermedades desmielinizantes, Enfermedades Neuromusculares.
5. Será cometido del Comité Científico de la AMN la evaluación y en su caso aprobación o rechazo de los trabajos presentados, así como su idoneidad para el tipo de presentación seleccionado. Su decisión será inapelable.